

Gobierno del Estado de Durango

Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0745-2021

745-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	562,970.4
Muestra Auditada	299,370.4
Representatividad de la Muestra	53.2%

Los recursos federales convenidos mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2020 con el Gobierno del Estado de Durango fueron por 562,970.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 417,508.4 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 299,370.4 miles de pesos, que representó el 53.2% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el INSABI para su entrega en especie por 145,462.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 145,462.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos, por lo que el importe puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan en la auditoría número 240-DS efectuada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en la auditoría número 754-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2020 que llevó por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" del Gobierno del Estado de Durango.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA), así como los Servicios de Salud de Durango (SSD), unidad ejecutora de los recursos, abrieron antes de la radicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (U013 V1) para el ejercicio fiscal 2020, una cuenta bancaria

productiva, única y específica; sin embargo, los SSD no presentaron la evidencia de informar al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la apertura de la cuenta bancaria.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.131/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron recursos del U013 V1 hasta por un monto de 562,970.4 miles de pesos, de los cuales la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SFA recursos líquidos por 417,508.4 miles de pesos que, a su vez, transfirió a los SSD dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 5.6 miles de pesos. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 145,462.0 miles de pesos, la entidad federativa realizó el registro contable y presupuestario, y proporcionó facturas, órdenes de suministro, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de “Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación”, integrados por vacuna: antineumocócica, antipertussis con toxoides diftérico y tetánico, B.C.G., conjugada neumocócica 13-valente, contra el virus del papiloma humano, contra rotavirus, de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular, contra sarampión y rubéola, Hepatitis B, contra sarampión rubéola y parotiditis, antirrábica; anticonceptivos, tiras reactivas, analizadores de hemoglobina glucosilada, faboretápicos, tuberculina y medicamentos que fueron entregados al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020; por lo que los resultados se presentarán en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

4. La SFA transfirió en tiempo a los SSD los recursos del U013 V1 por 417,508.4 miles de pesos al igual que los rendimientos financieros generados por 5.6 miles de pesos, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 374.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 69.7 miles de pesos, por lo que el total de los recursos disponibles del programa ascendieron a 417,958.1 miles de pesos. Asimismo, los SSD remitieron al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de las transferencias; sin embargo, la documentación no se remitió dentro del plazo establecido.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.132/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SFA recibió los recursos del U013 V1 por 417,508.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en su totalidad a los SSD dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 5.6 miles de pesos.

6. Los SSD utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del U013 V1 la cual presentó un saldo al 31 de diciembre de 2020 por 74,806.9 miles de pesos, lo cual no fue coincidente con los recursos ejercidos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto 2020 y al 31 de marzo de 2021 por 215.5 miles de pesos, que se integran por rendimientos financieros no pagados, “pagos directos” en tránsito del personal de honorarios, depósitos por concepto de sanciones y reintegro de proveedores y reintegros por concepto de pago de nómina.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 215,513.91 pesos y 1,736.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

7. Los SSD realizaron pagos a dos proveedores, correspondientes a la “Adquisición de termómetros infrarrojos y válvulas eliminadoras de aire” por un total de 19.2 miles de pesos; sin embargo, dichas erogaciones no se encontraron contempladas en el Programa de Gasto 2020 por lo que no se presupuestaron.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 19,221.95 pesos y 154.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Durango debió cubrir una aportación estatal a los SSD por un monto de 412,419.7 miles de pesos, integrado por recurso líquido equivalente al 70.0% y en especie al 30.0%, porcentajes que representaron 288,693.8 miles de pesos y 123,725.9 miles de pesos, respectivamente; de los cuales, se verificó la aportación de 268,072.8 miles de pesos, que se integró por 144,346.9 miles de pesos de recurso líquido y 123,725.9 miles de pesos de recurso en especie, y resultó una diferencia de 144,346.9 miles de pesos sin presentar las justificaciones correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.133/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La SFA y los SSD registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos en numerario por un monto de 417,508.4 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el

registró de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta de la SFA por 5.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSD al 31 de marzo de 2021 por 444.1 miles de pesos. Cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 145,462.0 miles de pesos, la entidad federativa realizó el registro contable y presupuestario, y proporcionó facturas, órdenes de suministro, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de “Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020; por lo que los resultados se presentarán en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

10. Con la revisión de 173 pólizas contables proporcionadas por los SSD por un importe de 434,270.3 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 262,438.8 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 162,891.8 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 3,551.9 miles de pesos y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por 5,387.8 miles de pesos; se verificó que los SSD conciliaron la información contable y presupuestaria sobre el ejercicio de los recursos del U013 vertiente 1 y contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, se identificó que en 26 pólizas la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda de “Operado”, ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Durango de los recursos acordados del programa U013 vertiente 1 2020 por 562,970.4 miles de pesos, le transfirieron recursos en numerario por 417,508.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron en su totalidad, monto que representó el 74.2% de los recursos asignados, de los cuales se pagaron a ese corte 342,428.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 un total de 417,381.4 miles de pesos, y quedaron pendientes de pago 127.0 miles de pesos. Por otro lado, los rendimientos financieros transferidos y generados en las cuentas de los SSD por un total de 449.7 miles de pesos se comprometieron y pagaron 380.0 miles de pesos en la adquisición de mobiliario y equipo de administración, y quedó pendiente de reintegrar a la TESOFE un monto de 69.7 miles de pesos. Los recursos observados forman parte del monto total cuantificado en los resultados 6 y 7.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD,
MEDICAMENTOS

Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, VERTIENTE 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos asignado	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Remuneraciones al personal	262,560.2	262,560.2	262,560.2	46.6	208,154.8	262,438.8
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	54,721.7	54,721.7	54,721.7	9.7	44,839.9	54,717.4
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	5,088.3	5,088.3	5,088.3	0.9	0.0	5,088.3
Gastos de operación	95,138.2	95,138.2	95,138.2	16.9	89,433.3	95,136.9
<i>Subtotal Numerario</i>	<i>417,508.4</i>	<i>417,508.4</i>	<i>417,508.4</i>	<i>74.1</i>	<i>342,428.0</i>	<i>417,381.4</i>
<i>Especie*</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	145,462.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Especie</i>	<i>145,462.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
<i>Total</i>	<i>562,970.4</i>	<i>417,508.4</i>	<i>417,508.4</i>	<i>74.1</i>	<i>342,428.0</i>	<i>417,381.4</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: * Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 145,462.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, órdenes de suministro, facturas, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de "Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación" por 145,462.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020; por lo que los resultados se presentarán en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social".

No se consideran los rendimientos financieros.

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 112,996.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 20.1% de los recursos asignados, de los cuales 13,391.6 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 94,516.1 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo, y 5,088.3 miles de pesos de cifra real.

Servicios Personales

12. Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron recursos del U013 V1 por un monto de 562,970.4 miles de pesos, del cual podía destinar hasta el 50.0% para el rubro de "Remuneraciones al Personal" equivalente a un monto de 281,485.2 miles de pesos, por lo que se verificó que los SSD aplicaron en dicho rubro un monto de 262,560.2 miles de pesos, que representó el 46.6% de los recursos asignados, el cual no excedió el porcentaje máximo permitido; sin embargo, del total de los recursos de remuneraciones al personal, los SSD destinaron el 43.0% de los recursos del programa para el pago de personal que realizó funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, cuyas plazas fueran existentes al 31 de diciembre de 2019, rebasando el porcentaje establecido de hasta el 40.0% sin que a la fecha de la auditoría la entidad presentara las aclaraciones correspondientes y en su caso, la aprobación de la modificación del porcentaje señalado, por parte del INSABI. Cabe señalar que, dicho

porcentaje tampoco es coincidente con el 43.5% reportado al INSABI mediante el Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bases de personal consideradas para el cierre del ejercicio 2020, las cuales contemplan las plazas pagadas con recursos del U013 V1 y que se encuentran dentro del porcentaje autorizado del 40.0%, con lo que se solventa lo observado. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Los SSD no efectuaron pagos de manera excepcional para el personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado (REPSS), ni realizaron pagos correspondientes a finiquitos e indemnizaciones al personal administrativo del REPSS como consecuencia del cierre de operaciones de dicho organismo.

14. Con la revisión del perfil de puestos de 100 trabajadores, se verificó que el personal contratado por los SSD acreditó el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios durante el ejercicio fiscal 2020.

15. Los pagos al personal por concepto de Sueldo Base, Asignación Bruta, así como Ayuda para Gastos de Actualización, se ajustaron a los tabuladores autorizados de las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

16. Los SSD realizaron pagos al personal por concepto de Ayuda de Despensa, Prima Quinquenal por 5, 10 o 15 años de Servicio Efectivo, Ayuda para Servicios de Transporte, Gratificación de Fin de Año, Prima Dominical y Prima Vacacional, los cuales se encuentran autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad a dicha disposición.

17. Con la revisión de los contratos individuales de trabajo de 117 trabajadores con cargo al U013 V1 por 9,846.1 miles de pesos, se constató que los prestadores de servicios dispusieron de contratos debidamente formalizados y los pagos se ajustaron a lo pactado; además, no se destinaron recursos para la contratación de personal de carácter administrativo.

18. Los SSD, durante el ejercicio fiscal 2020, realizaron pagos a 7 trabajadores después de la fecha del término de su contrato por un monto de 54.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de los recursos por 54,039.50 pesos y 433.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de 15 cheques cancelados otorgados por los SSD por un monto total de 267.4 miles de pesos, se constató que dichos cheques fueron cancelados antes de que el recurso fuera retirado de la cuenta bancaria específica, por lo que el recurso permaneció en la cuenta para ser reprogramado en pagos subsecuentes.

20. Los SSD, durante el ejercicio fiscal 2020, realizaron pagos por un importe total de 70.3 miles de pesos a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 70,253.44 pesos y 563.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la selección de cuatro centros de trabajo de los SSD y 248 trabajadores, conforme a las bases de nóminas de personal proporcionadas, se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo validara aquéllos que laboraron durante el ejercicio 2020 en dicho centro y, en caso de no hacerlo, proporcionara la evidencia documental que justificara su ausencia, de los cuales los titulares acreditaron que el personal seleccionado laboró en el centro correspondiente y proporcionaron la documentación que justificó la ausencia de un trabajador.

22. Los SSD realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al personal a cargo del Programa U013 V1 2020 por 39,050.1 miles de pesos, las cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

23. Los SSD destinaron recursos del U013 vertiente 1 por 8,923.6 miles de pesos para el pago de Cuotas y Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en tiempo y forma, así como 10,596.3 miles de pesos para el pago de las Cuotas y Aportaciones por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Retiro y Vivienda (FOVISSSTE).

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

24. Los SSD destinaron recursos líquidos del U013 V1 por un total de 54,721.7 miles de pesos para la "Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos" y, considerando el monto de recurso en especie registrado por la entidad de 145,462.0 miles de pesos, se verificó que el monto total reportado para dicho rubro correspondió al 35.6% de los recursos asignados, conforme al porcentaje mínimo del 32.0% requerido para este rubro. Asimismo, en la revisión de una muestra de 161 facturas por un total de 10,735.9 miles de pesos, se identificó que en 145 facturas se adquirieron medicamentos que rebasaron los precios de referencia establecidos en el Acuerdo, de lo

cual la entidad durante los trabajos de auditoría proporcionó las justificaciones correspondientes.

25. Con la revisión de una muestra de quince contratos correspondientes a once procesos de adjudicación directa y cuatro licitaciones públicas por un importe pagado con recursos del U013 V1 por 23,372.0 miles de pesos, se verificó que los procesos de adjudicación directa ostentaron el dictamen de excepción a la licitación, así como el cuadro comparativo de las cotizaciones por parte de proveedores por lo que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación, y se constató que se realizó bajo las mejores condiciones y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; los procesos de licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, durante el proceso de adjudicación, los proveedores con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); todos los contratos contaron con una fianza de cumplimiento y los proveedores con los que se formalizaron los contratos no se encontraron en los supuestos que indica el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, se identificó que, en los contratos de adjudicación directa número 039/2020 “Adquisición de medicamento y material de curación”, 068/2020 “Adquisición de material de osteosíntesis”, 076/2020 “Adquisición de material de curación” y 208/2020 “Adquisición de equipo médico y de laboratorio”, no se establecieron los plazos de la entrega de los bienes, por lo que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.136/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de una muestra de once contratos correspondientes a ocho procesos de adjudicación directa y tres de licitaciones públicas por un importe pagado con recursos del U013 V1 por 8,260.7 miles de pesos, se constató que en 10 contratos se entregaron los bienes en el plazo establecido y que del contrato número 375/2020 correspondiente a la “Adquisición de Medicamentos” se identificaron atrasos en la entrega de los insumos; sin embargo, la entidad proporcionó evidencia de la penalización correspondiente. Asimismo, los SSD registraron y publicaron los bienes adquiridos (Equipo Médico y de Laboratorio) en su página de internet y presentaron la documentación consistente en resguardos y evidencia fotográfica de las adquisiciones con la finalidad de documentar el proceso y práctica de su inventario.

27. Con la revisión de una muestra de diez contratos correspondientes a la “Adquisición de Medicamentos” por un total de 1,762.7 miles de pesos, se constató que los SSD destinaron recursos del U013 V1 a la adquisición de medicamento controlado de los cuales se constataron mediante evidencia fotográfica, las entradas al almacén estatal y salidas a las unidades médicas, que se cuenta con los mecanismos de control, guarda y custodia física de los medicamentos, como lo es la estantería restringida al libre acceso, así como la distribución y entrega de los mismos al beneficiario final.

28. Con la revisión del Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Durango, CLC, registros contables y presupuestarios, facturas, órdenes de remisión, órdenes de suministro y formatos de entradas de “Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación”, integrados por vacuna: antineumocócica, antipertussis con toxoides diftérico y tetánico, B.C.G., conjugada neumocócica 13-valente, contra el virus del papiloma humano, contra rotavirus, de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular, contra sarampión y rubéola, Hepatitis B, contra sarampión rubéola y parotiditis, antirrábica; anticonceptivos, tiras reactivas, analizadores de hemoglobina glucosilada, faboretápicos, tuberculina y medicamentos que fueron entregados al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), se verificó que el INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Durango recursos del U013 V1 2020 por 145,462.0 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; sin embargo, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del INSABI, por 145,462.0 miles de pesos, la entidad federativa realizó el registro contable y presupuestario, y proporcionó facturas, órdenes de suministro, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de “Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020, por lo que los resultados se presentarán en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

Gastos de Operación

29. Los SSD destinaron recursos del U013 V1 para el Gasto de Operación por un total de 95,136.9 miles de pesos que representaron el 16.9% de los recursos asignados, el cual no excedió el porcentaje máximo permitido del 18.0% para este rubro. Asimismo, con la revisión de una muestra de 18 órdenes de compra por un total de 9,071.6 miles de pesos, se constató que los SSD cuentan con la documentación comprobatoria que acredita que los recursos se destinaron a las Unidades Médicas que realizan la prestación de los servicios de salud.

30. Los SSD únicamente destinaron recursos del U013 V1 para la adquisición de insumos informáticos tales como cartuchos de tinta, tóner y memorias portátiles por un total de 382.2 miles de pesos.

31. Los SSD remitieron su “Programa de Conservación y Mantenimiento de la Unidades Médicas” al INSABI para su validación; asimismo, con la revisión a ocho contratos correspondientes a “Trabajos de Suministro, Instalación, Rehabilitación, Instalación y Acondicionamiento” en las diferentes unidades médicas, se verificó que se destinaron

recursos del U013 V1 por un total de 1,258.8 miles de pesos, de los cuales los SSD proporcionaron la evidencia documental que acreditó los trabajos realizados con la finalidad de contribuir a la mejora en los servicios de salud brindados.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

32. Los SSD no ejercieron recursos para el pago de servicios interestatales; asimismo, se verificó que se destinaron recursos de U013 V1 para la contratación de servicios subrogados con terceros por 14,489.9 miles de pesos y de una muestra de 1,182.6 miles de pesos, se obtuvo que los SSD cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria de cuatro contratos y dos convenios específicos de colaboración celebrados por un total de 1,088.1 miles de pesos, consistente en órdenes de compra, facturas, listados de personal, formatos de solicitud de servicios, resúmenes clínicos, formatos de diagnósticos, listados de beneficiarios, que ampara los servicios de salud proporcionados a beneficiarios del Programa; sin embargo, de un monto por 94.5 miles de pesos, los SSD no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la prestación de los servicios pagados.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 94,544.64 pesos y 767.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

33. Los SSD proporcionaron la evidencia de haber remitido al INSABI los informes mensuales relativos al avance del ejercicio de los recursos del U013 V1; sin embargo, dicha información se remitió de manera extemporánea.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.137/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

34. El Gobierno del Estado de Durango reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales en el Formato de Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del U013 V1 de la Cuenta Pública 2020, los cuales se publicaron en sus páginas de internet oficiales, así como en el Periódico Oficial; sin embargo, se detectó que el monto reportado como ejercido y pagado no es congruente con lo reportado como pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.138/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

35. El Gobierno del Estado de Durango no proporcionó la evidencia documental que acredite la difusión, en su página de internet o en algún medio de difusión local, de la información relacionada al universo, cobertura, servicios ofrecidos y el manejo financiero de los recursos del U013 V1, así como de los resultados obtenidos de la aplicación de dichos recursos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

36. El Gobierno del Estado de Durango remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud Federal la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del U013 V1 y la información se difundió por medio de su página de internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 457,226.44 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 457,226.44 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,653.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 299,370.4 miles de pesos, que representó el 53.2% del monto por 562,970.4 miles de pesos convenidos con el Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (U013) en su Vertiente 1; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, de los recursos en numerario por 417,508.4 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Durango había ejercido 342,428.0 miles de pesos, que representó el 60.8% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, un importe de 417,381.4 miles de pesos, y quedaron pendientes de pago 127.0 miles de pesos de recursos líquidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos, Servicios Personales y Adquisiciones de bienes y

servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 453.5 miles de pesos que representan el 0.1% de la muestra auditada, recursos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría, así como rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Durango no informó en tiempo los reportes mensuales al Instituto de Salud para el Bienestar, los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no son coincidentes con la información contable y presupuestaria, tampoco difundió la información relacionada al universo, cobertura, servicios ofrecidos y el manejo financiero de los recursos del U013 V1, así como de los resultados obtenidos de la aplicación de dichos recursos. Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DI-7213/2021, DCAPF-0098/2022 y DI-0257/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021, 04 y 14 de enero de 2022, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 18, 20, 25, 32, 33, 34 y 35 se consideran como atendidos.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO NO.: DI-7213/2021
ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 745-DS-GF

RECIBIDO
15 DIC 2021
1 Legajo

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
15 DIC 2021
FOLIO: 4677

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B.2.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Subdirector:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-i0413/2021** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DAGF"B2"/191/2021** y anexos, derivado de la Auditoría número **745-DS-GF** denominada: **"Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social"** como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultado con observación que pudieran ser constitutivo de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a



la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Durango, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.


Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada del acuerdo de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 745-DS-GF		
	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.131/2021	2
2	SC.5S.1.132/2021	4
3	SC.5S.1.133/2021	8
4	SC.5S.1.134/2021	10
5	SC.5S.1.135/2021	12
6	SC.5S.1.136/2021	25
7	SC.5S.1.137/2021	33
8	SC.5S.1.138/2021	34
9	SC.5S.1.139/2021	35

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,
A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
c.c.p. L.J. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
c.c.p. Expediente

ELABORÓ	REVISÓ	VOBO
C.P. Nubia Lizbeth Rios Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas Rosales	Lic. Eberth Eduardo Nevárez Velázquez

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-7213/2021.



**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES**
OFICIO No: DCAPF-0098/2022
ASUNTO: Se envía documentación e información correspondiente a la auditoría número 745-DS-GF denominada "Acuerdo de Coordinación para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social" de la Cuenta Pública 2020.

**L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B.2.1" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

Distinguido Licenciado.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en seguimiento al oficio número DAGF"B2"/191/2021 con motivo de la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría, de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 745-DS-GF denominada "Acuerdo de Coordinación para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social", de la Cuenta Pública 2020.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE ENERO DE 2022**



**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARIA DE CONTRALORÍA**

C.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.C. Octavio Mejía Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmm/mml/nac/jens

ELABORÓ: C. José Eduardo Nevárez Samario	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez
--	---	---	--

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01



SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO NO.: DI-0257/2022
ASUNTO: Se notifica la radicación e
inicio de investigaciones derivado de la
auditoría 745-DS-GF



L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B.2.1" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Subdirector:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha doce de enero de dos mil veintidós, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-i0018/2022** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se hace de conocimiento que en alcance al oficio **DCAPF-i0413/2021** se anexa copia certificada del oficio número **DAGF"B2"/191/2021** y anexos, derivado de la Auditoría número **745-DS-GF** denominada: **"Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social"** como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultado con observación que pudiera ser constitutivo de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados

Página 1 de 2

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01



en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, que pudiera constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada del acuerdo de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 745-DS-GF

	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.05/2022	6

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendida para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,
A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
c.c.p. L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
c.c.p. Expediente

ELABORÓ	REVISÓ	VoBo
C.P. Nubia Lizbeth Ríos Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas Rosales	Lic. Eberth Eduardo Navez Velázquez

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-0257/2022.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y los Servicios de Salud de Durango (SSD).